

**REGISTRO POSTAL** 

**IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX** 

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO TOMO CCXXXVIII DURANGO, DGO., DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 2023

**No. 83 BIS** 

### PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ESTADO

DEL INFORME PRELIMINAR DEL CUARTO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-AGOSTO DEL

EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 3

LINEAMIENTOS

PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2024.

PAG. 4

# **ESTADO**

		MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESTADO DE ACTÍVIDADES DE JULICAGOSTO DE 2023	V Y FINANZAS ITO DE 2023	DURANGO	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
IMPUESTOS			SERVICIOS PERSONALES	w	198,954,586.06
Impuestos Sobre los Ingresos	149,991.42		MATERIALES Y SUMINISTROS		
Impuestos Sobre la Familionio Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones Accesorios de los Impuestos	33,733,355,67 5,200,769,69	50,681,420,39	Materiales de Administración y Emisión de Documentos Almentos y Utensilos Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,200,949.89 1,688,415.01 28,375,429.97 3,083,411.59	
DERECHOS			Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vestuario, Blancos y Prendas de Protección y Art. Deportivos Materialies y Suministros de Seguridad	8,576,347.24 0.00	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
Derechos por el Uso, Good, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Domis Derechos por Prestación de Servicios Accesorios de los Derechos Cines Derechos	2,643,238,80 33,554,043,69 139,548,62 0.00 \$	36.336.831.11	Herramientas, Refacciones y Accesonos Menores SERVICIOS GENERALES	0 00.05%,800,1	00,020,000
PRODUCTOS DE TIPO CORNENTE			Servicios Básicos Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,117,243.93 29,180,671.94 16,952,171.23 5,863,101.71	
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos al Domin Accesorios de Productos	9,126,776.34 0.00 \$	9,126,776.34	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento Servicios de Comunicación Social y Publicidad Servicios de Traslado y Váticos Servicios Oficiales	52,854,021.56 11,217,657.51 393,583.24 13,898,761.30	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			Otros Servicios Generales	3,465,436.83 \$	151,942,649.25
Multas Indemizaciones	17,808,836.77		INVERSIÓN PUBLICA Inversión Pública Acciones de Fomento	00.00	
Accesorios de los Aprovechamientos Otros Aprovechamientos	1,782,665.10 3,733,306.42 \$	23,324,808.29	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Participaciones	288,038,354.62		Transferencias Otorgadas a Enidades Paraestatales Subsidos y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones	20,453,480.77 29,663,910.05 19,276,176.53 224,689,91 \$	69,618,257.26
	127,887,312.00	415,925,666.62	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
OTROS INGRESOS Y BENENFICIOS VARIOS Diferencias nov Tino de Cambia a Fanor	9 000		Intereses de la Deuda Comisiones de la Deuda	6,080,028.08 0.00 \$	6,080,028.08
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	ø	7,885,178.44
TOTAL DE INGRESOS	•	535,395,502.75	TOTAL DE EGRESOS	s	497,637,597.97
AHORRO/DESAHORRO INICIAL	•	610,661,677.46	AHORRO/DESAHORRO FINAL	•	648,419,582.24
SUMA	•	1,146,057,180.21	SUMA		1,146,057,180.21
	<b>DE</b> O	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO  DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO  DURANGO, DGO, 5 DE S	\$245,696,947.74 \$245,694.615.74 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023		0
ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POS ELHEAVUNTAMENTO DE DURANGO.		QUE SE PUBLICAA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN E	O EN EL ARTÍCULO 33 INCISO C, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÂNICA DEL MUNICHPOLLIBRE DEL EGTADO DE DUTANGO	MUNICIPIOL LIBRE DEL CGT	ABB DE PURANGO
DBESIDENTE MINIMISIPAL	7	TESOBERO		SÍNDICO	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODBICHEZ	L.(	C.N.E. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ		LIC. ALICIA GUADALUP	LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ





# **GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

# Lineamientos para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango



Octubre 2023



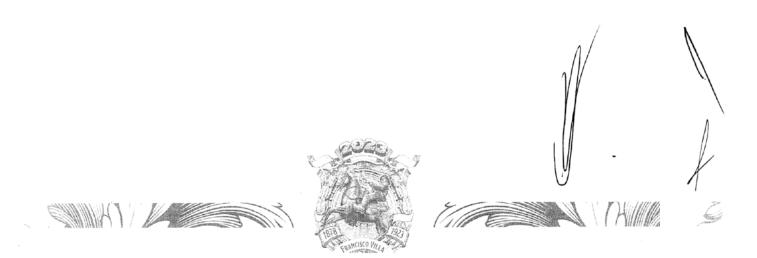






Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 46, 48, 159, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 6, 7,10, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 5, 6, 11,12,13, 14, 15, 38 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 2, 11, 12 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Durango; 79, 80 y 84 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración; 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y 23 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; el 21 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, y demás relativos de los ordenamientos legales antes mencionados, en tal virtud, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024





# AÑO 2023 Centenario de la muerte de FRANCISCO VILLA



### Índice

Glosario		1
I. Disposici	ones generales	4
Objeto	<b>.</b>	4
Ámbit	o de aplicación	4
II. Proceso	de programación	5
Diseño	o de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	5
III. Proceso	o de presupuestación	6
	ación de las matrices de indicadores con la presupuestación	
	0	
	ogos presupuestarios	
	arios presupuestales	
	is del gasto y medidas de ahorro indispensables	
	oración de nuevas combinaciones contables presupuestales.	
	dimiento para estimar los recursos.	
Herrar	mientas de apoyo para la formulación del anteproyecto	11
	Analítico de plazas	
	Clasificador por objeto del gasto	12
	Proyección de cierre	12
	Igualdad entre mujeres y hombres	
	Atención de niñas, niños y adolescentes	13
	Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Estado	13
	Subsidios, subvenciones y ayudas sociales	13
	Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil	14
	Fideicomisos públicos del Estado de Durango	
	Programas y proyectos de inversión  Impacto Presupuestario	14
	Impacto Presupuestario	14
	Recursos federales transferidos	15
	Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2024	16











# AÑO 2023 CENTENARIO DE LA MUERTE DE FRANCISCO VILLA



Asesoría	17
Otras disposiciones	17
Consulta de lineamientos y sus anexos	17
Consideraciones finales	17
Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el rcicio fiscal 2024	18
Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal	18
Anexo II. Analítico de plazas	19
Anexo III. Clasificador por objeto del gasto	21
Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres	23
Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado	24
Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	25
Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales	26
Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil	. 27
Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango	28
Anexo XI. Programas y proyectos de inversión	29
Anexo XII. Impacto Presupuestario	30
Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas	. 32











### Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a. Ciclo Presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.
- b. Clasificador por Objeto del Gasto: Al registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- c. Código: Al Código de Registro Contable Presupuestal que agrupa, identifica y ordena la información presupuestaria y contable, de acuerdo con las siguientes clasificaciones: por rubro de ingreso, plan de cuentas, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto, administrativa, funcional, programática, geográfica y tipología programática; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestal con las etapas de planeación y ejecución del gasto; se constituye en un instrumento para el registro de las asignaciones presupuestales, así como para su ejercicio y control, a través de los asientos contables y presupuestales de las transacciones económicas realizadas, y proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- d. CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e. **Dependencias**: Las señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- f. **Dirección**: A la Dirección de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- g. **Entidades**: Las referidas en el artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- h. MIR´s: A las Matrices de Indicadores para Resultados, consistentes en la herramienta de la Metodología del Marco Lógico mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas que ejecutan las dependencias, entidades y órganos autónomos.













- i. MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
- j. Órganos autónomos: Aquellos creados en el texto constitucional correspondiente, y que no se encuentran adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial. Actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, y gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- k. Plan Estatal del Desarrollo (PED): Al documento legal que establece los objetivos generales, directrices y líneas de acción; su finalidad es contribuir al desarrollo integral del Estado de Durango a corto, mediano y largo plazo. Rige la orientación de los programas de gobierno promoviendo un impacto estatal, sectorial y regional. Estipula las bases para atender las necesidades de la población, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- I. Presupuestación: A la tercera etapa del ciclo presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. Se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, y las transferencias a los gobiernos municipales.
- m. Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.
- n. **Proyecto de Inversión**: Al conjunto de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento, o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.











Las cuales implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición, y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a los proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura en inmuebles.

- o. Proyecto de Presupuesto de Egresos: Al documento que remite anualmente el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado de Durango, y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal posterior inmediato, a fin de que sea tomado en cuenta para la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.
- p. **Secretaría**: A la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- q. **Subsecretaría**: A la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.







### I. Disposiciones generales

### Objeto

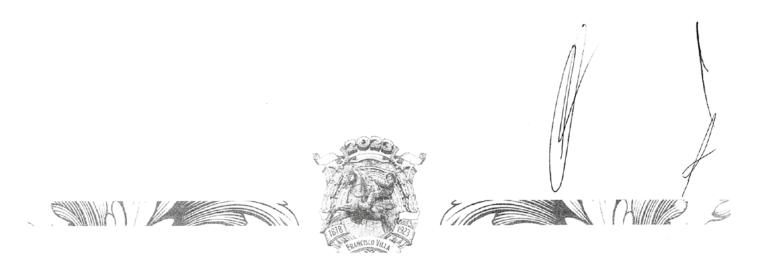
Establecer los aspectos generales del proceso de presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, y las disposiciones que las Dependencias y Entidades deberán observar, en forma obligatoria, para el diseño y elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, a fin de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán tomar en cuenta los presentes lineamientos para lograr la armonía y congruencia en la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

### Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Durango.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.







### II. Proceso de programación

### Diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Para dar inicio al proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, la Coordinación General de Gestión Gubernamental, a través de la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, estableció el mecanismo para la recepción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y su posterior validación, para lo que es necesario la integración del expediente que contenga las evidencias de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), así como la MIR del programa presupuestario de la dependencia.

Para ello, será obligatorio atender los Lineamientos para la formulación y registro de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Durango deberán observar, obligatoriamente, para el diseño de sus Programas Presupuestarios, los cuales se constituyen como el instrumento que materializa las políticas públicas, a través de los cuales se cumplen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y son la base a partir de la cual se formulará y ejercerá el Presupuesto de Egresos del Estado.

Estos están disponibles en la página web:

https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos Legislacion/Lineamientos%20Programas%20Pre supuestarios%202024.pdf.

Como apoyo adicional, se podrá hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

- https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models /PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf
- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf
- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf











### III. Proceso de presupuestación

### Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales y, en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.

Las Dependencias y Entidades deberán vincular el Segmento Programa del Código, con los ejes estratégicos estatales y con la MIR, para su integración al presupuesto de egresos y para el ejercicio del gasto público.

El componente sustantivo del Segmento Programa del Código es la representación codificada de las MIR's, que permite identificar los recursos presupuestarios que las Dependencias y Entidades pretenden asignar a su ejecución de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores establecidos para el ejercicio fiscal 2024; y la asociación con sus estructuras orgánicas.

Las actividades identificadas para generar los componentes de las MIR's deben contemplar una asignación presupuestaria congruente con el costo aproximado para su realización; de tal manera que, el ejercicio de costeo presupuestal a nivel de actividades de los Programas Presupuestarios brinde claridad en la asignación de los recursos a los insumos requeridos para la producción de bienes y servicios públicos.

La elaboración del presupuesto, que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR´s, contribuye a la construcción de un presupuesto con base en resultados.

### Código

El código contable presupuestal estructura la información económica con base en segmentos o clasificaciones para atender las distintas necesidades de reportes respecto al destino del gasto: en qué ciclo o año se lleva a cabo; quién y qué institución del sector público lo ejecuta; para qué finalidad y bajo qué función de gobierno se realiza; en qué actividades, qué se busca producir, con qué propósito y a qué impacto debe contribuir; qué tipo, bienes y servicios compra; de dónde provienen los recursos financieros; a qué localidades y municipios va dirigido; y, a qué sectores, grupos, políticas especiales, transversales, y de género hay que documentar. También condensa información sobre la estructura de los ingresos; las cuentas vinculan la presupuestación con la contabilidad; y toda aquella que sea pertinente generar y reportar.











Las clasificaciones correspondientes cumplen los requisitos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y por lo tanto, contribuyen a alinear y cumplir con la contabilidad, en términos del devengo, con la de los órdenes a nivel federal y municipal. Las Dependencias y Entidades deberán utilizar la composición de la combinación contable – presupuestal 2024.

Entidad 1 digito	CRI 5 digitos	Cuenta 8 dígitos	COG 5 digitos	Fuente 5 digitos	Tipo Gasto 1 digito	Administrativo 13 digitos	Funcional 4 digitos	Programático 9 dígitos	Geográfico 7 digitos	Tipología Programática 5 dígitos	Interdependencia 3 dígitos
1 nivel	4 niveles	6 niveles	4 niveles	4 niveles	1 nivel	8 niveles	3 niveles	5 niveles	3 niveles	3 niveles	1 nivel

En el Anexo I de los presentes Lineamientos se define la estructura, los conceptos que la integran y su codificación.

### Catálogos presupuestarios

Para facilitar la captura de presupuesto que llevan a cabo los Entes Públicos, los catálogos por rubro de ingresos, del plan de cuentas, por objeto del gasto, por fuente de financiamiento, por tipo de gasto, de la estructura orgánica, funcional, programa, geográfico y tipología programática a utilizar en la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2024, se encuentran disponibles en el Módulo de Presupuestación del Sistema Financiero de Estatal.

### Escenarios presupuestales

Durante la etapa de integración del Anteproyecto de Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los escenarios presupuestarios que se les entregarán en la segunda semana de octubre del 2023, procurando una distribución eficiente en la asignación de los recursos y apegada a la necesidad real de gasto, atendiendo los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

En caso de que las Dependencias y Entidades no respeten el escenario provisto para la elaboración de su anteproyecto, éste será considerado como "no valido", por lo que se deberán corregir las desviaciones detectadas y reenviarlo a la Dirección para su revisión.

En la asignación de recursos, se deberá otorgar prioridad a los programas de alto impacto y elevada rentabilidad social. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán priorizar las asignaciones de funciones productivas y programas vinculados con desarrollo social y económico, seguridad pública y procuración e impartición de justicia, privilegiando aquellas con mejores resultados.











### Análisis del gasto y medidas de ahorro indispensables.

Derivado a que la Entidad continúa en una situación financiera complicada como consecuencia de los adeudos que acumuló durante la administración anterior y que por diversas circunstancias se han vuelto exigibles o en otros casos, la Entidad ha tenido que hacer frente para evitar una afectación mayor, por lo que, se ha tenido que hacer uso del presupuesto del Estado de Durango para generar los espacios fiscales que permitan realizar estos saneamientos financieros. Sin embargo, aún y cuando se ha avanzado de manera importante durante el ejercicio 2023, para el ejercicio 2024 se prevé continuar con la misma dinámica de saneamiento de pasivos por su exigibilidad o afectación, por lo que es necesario abrir espacios fiscales para hacer frente a esta situación.

Por otro lado, es importante señalar que el país presenta un escenario complicado. El Gasto Federalizado solo crecerá 0.5%, mientras que el incremento de las Participaciones no cubrirá la inflación para 2024, por lo que el Estado de Durango recibirá menos Participaciones en términos reales. El Paquete Económico prevé una caída real del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal de (-) 1.5%.

Por anterior será necesario ejecutar un saneamiento financiero importante, que permita seguir recobrando el equilibrio en el ejercicio de las finanzas públicas, encaminado al desarrollo económico y social del estado. Para tal fin, una de las acciones necesarias es la implementación de medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público en la Administración Pública Estatal.

En ese sentido, se deberá llevar a cabo un análisis del gasto de los Entes Públicos a fin de detectar áreas donde se pueden generar ahorros derivados de eficiencia administrativa, un uso responsable de los recursos disponibles y la priorización del gasto. Basado en dicho análisis, se deberá construir un escenario presupuestal con una menor carga financiera para la hacienda del Estado, que no derive en ampliaciones adicionales a lo aprobado en el presupuesto, que permita transitar con resiliencia esta difícil situación en el ejercicio fiscal 2024.

### Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales.

En caso de que las Dependencias y Entidades requieran incorporar nuevas combinaciones contables presupuestales al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, y a fin de registrar correctamente el gasto, deberán solicitar su habilitación ante la Dirección de Contabilidad y Evaluación de la Subsecretaría, para ello es indispensable que previamente cuenten con la aprobación de la Dirección. Cape señalar que las combinaciones disponibles se podrán consultar en el sitio web: <a href="https://devfinanciefo.durango.gob.mx">https://devfinanciefo.durango.gob.mx</a>











### Procedimiento para estimar los recursos.

Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de coordinar las actividades de planeación, programación y presupuesto de sus respectivas áreas.

Las direcciones administrativas o sus equivalentes fungirán como instancia única para tramitar ante la Dirección las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, siempre que éstas se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

Para coordinar estas actividades, las Dependencias y Entidades deberán aplicar el siguiente procedimiento:













- a. Una vez que reciban el escenario presupuestario 2024, las Dependencias y Entidades procederán a distribuir los recursos disponibles conforme a los códigos de registro contables presupuestales correspondientes a las actividades de los Programas Presupuestarios, cargándolos en el Módulo de Presupuestación. Las Entidades deberán de presentar su distribución conforme a los formatos de los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, XI y en caso de que aplique, los anexos VIII y IX ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.
- b. La Dirección revisará las distribuciones que realicen las Dependencias. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la instancia encargada de revisar la distribución que para tal efecto elaboren las Entidades. Para ello, se deberán seguir las disposiciones de los presentes lineamientos y sus anexos.
- c. Las Dependencias y Entidades ajustarán la distribución presupuestal de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección, priorizando en todo momento aquellos conceptos de gasto que sean indispensables para alcanzar los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.
- d. La Dirección de Capital Humano será la encargada de realizar el cálculo de los servicios personales de la Administración Pública Central, específicamente burócratas. La Secretaría de Educación deberá entregar a la Dirección las proyecciones del magisterio estatal y federal.
- e. Las Dependencias deberán enviar a la Dirección de Programación y Presupuesto en archivo Excel, lo relativo al gasto de operación, respetando los montos del escenario presupuestal proporcionado por la Secretaría, considerando que se deberán incluir los importes estimados por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Control Patrimonial y la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en los conceptos de servicios básicos, arrendamientos, mantenimientos y de partidas específicas como: primas de seguro, impuestos y derechos, dotación de gasolina, combustible, arrendamiento financiero y demás gastos ineludibles para su operación. Además, integrarán la propuesta de programas y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2024 (Anexo XI), los cuales remitirán en formato impreso y digital a la Dirección.
- f. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la responsable de capturar en el sistema financiero el anteproyecto de presupuesto de egresos que presente cada Entidad. Una vez que se concluya esta tarea, deberá entregar a la Dirección los anexos de cada Organismo Público Descentralizado.













- g. La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones es la responsable de la integración del presupuesto de servicios informáticos.
- h. La Dirección de Política y Análisis del Ingreso es la responsable de integrar el presupuesto destinado a participaciones y fondos de aportaciones municipales.
- La Secretaría Técnica de la Secretaría entregará a la Dirección la proyección del servicio de la deuda para los ejercicios fiscales 2024-2028.

### Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto.

Las Dependencias, el Poder Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos presentarán el anteproyecto que corresponda a su área, ante la Secretaría.

Las Entidades deberán presentar el documento referido, ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Para una adecuada formulación del anteproyecto, la Dirección pone a disposición de los servidores públicos involucrados los siguientes instrumentos:

Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.

Anexo II. Analítico de plazas.

Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.

Anexo IV. Proyección de cierre.

Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres.

Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Estado.

Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil.

Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango.

Anexo XI. Programas y proyectos de inversión.

Anexo XII. Impacto Presupuestario.

Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas.







Las plantillas de los anexos referidos estarán disponibles en formato digital en la pestaña "proceso de presupuestación" de la página de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

### Analítico de plazas

La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración, establecerá los mecanismos administrativos necesarios, a fin de atender lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propongan para percepción de los servidores públicos. La estimación de estas remuneraciones no deberá representar un crecimiento real superior a la inflación prevista para el ejercicio fiscal 2024 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberá incluir el Analítico de Plazas (Anexo II), con la información correspondiente de cada Ente Público.

En las secciones de remuneraciones y prestaciones de la plantilla en mención, se deberá hacer referencia a los importes mensuales del ejercicio a presupuestar.

La plantilla del analítico de plazas del Poder Ejecutivo será presentada a la Dirección como anexo al anteproyecto, en tres modalidades: burócratas, magisterio estatal y magisterio federal.

- La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración es la encargada de proporcionar el Analítico de Plazas de burócratas.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango es la responsable de entregar las plantillas del Analítico de Plazas para magisterio estatal y magisterio federal.

### Clasificador por objeto del gasto

La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos deberán presentar, junto con el anteproyecto de presupuesto, el Anexo III. En el cual deberán desglosar el presupuesto por capítulo, concepto, partida específica y su calendario mensual.

### Proyección de cierre

Las Entidades deberán presentar ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, la plantilla de cierre (Anexo IV) que contenga la fuente de financiamiento, capítulo del gasto, proyección de cierre del ejercicio en curso, el presupuesto para el ejercicio 2024 y las variaciones absolutas y relativas entre ejercicios.











### Igualdad entre mujeres y hombres

Las Dependencias, la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto al impulso que, de manera transversal, se dará para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Anexo V). Deberán precisar las acciones a realizar y los montos de recursos que tienen como propósito: la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en la Entidad Federativa.

### Atención de niñas, niños y adolescentes

La identificación de las asignaciones presupuestarias para las niñas, niños y adolescentes permite conocer, exactamente, el porcentaje de recursos que cada programa presupuestario prevé para este grupo de población.

La estimación de recursos es una ponderación innovadora ya que, aun cuando los programas beneficien a diferentes grupos de población, pueden ser incorporados al Anexo VI cuantificando la proporción para la infancia y adolescencia.

Lo anterior, a fin de atender lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Estado

La importancia de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, y de establecer políticas públicas para lograr la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, debe ser considerada como una prioridad para las Dependencias y Entidades. Por eso, atendiendo a la Ley General de Cambio Climático, se precisará en el Anexo VII los recursos destinados a estas acciones.

### Subsidios, subvenciones y ayudas sociales

Es relevante identificar los recursos que se otorgan para el desarrollo de actividades de los diferentes sectores de la sociedad y contar con una base para medir el impacto social y económico que dichos recursos tienen en la sociedad, esto a través de la proyección de beneficiarios.

Por ello, las Dependencias deberán entregar a la Secretaría el Anexo VIII de Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales, donde precisarán el importe y el tipo de subsidio o ayuda social otorgada, priorizando aquellos de mayor impacto y beneficio para la sociedad.













### Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil

A fin de cuantificar las aportaciones gubernamentales al trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y bajo la directriz de transparencia y rendición de cuentas, las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Entidades, deberán proporcionar a la Secretaría o a la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, según corresponda, la información requerida respecto a los montos concedidos y qué organizaciones son aptas para dichos apoyos.

### Fideicomisos públicos del Estado de Durango

Las Dependencias y la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales deberán presentar a la Dirección el Anexo X, donde se desglosa el número de contrato, fiduciario y propuesta de presupuesto 2024 de cada Fideicomiso del Estado.

### Programas y proyectos de inversión

La planeación es una herramienta que sirve para alcanzar los resultados deseados mediante acciones establecidas, por lo que es importante conocer qué proyectos y programas se proponen realizar en el año 2024.

Para esto, se cuenta con el Anexo XI de Programas y Proyectos de Inversión, el cual, tanto las Dependencias como Entidades deberán proporcionar junto con su anteproyecto de egresos.

### Impacto Presupuestario

Este Anexo (XII) se integra para dar cumplimiento al Artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y al Artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, en donde establece que el ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso, en ese sentido, se consideran los costos inherentes a la modificación en la estructura orgánica y gastos de operación asociados a la implementación de un programa presupuestario, o bien a la creación de estructura orgánica derivada de un mandato legal.

Asimismo, se realizarán estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que involucren costos para su implementación. El cálculo del costo de nuevo personal se deberá realizar a través de la Dirección de Capital Humano de la Secretaria.











El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, diseñara una metodología para calcular los impactos a que se refiere este artículo. Esta metodología deberá ser la base para medir los impactos en forma homogénea.

Las iniciativas de Ley que tengan impacto presupuestario, deberán precisar el orden en el que podrían tener efecto las disposiciones legales propuestas (federal, estatal, municipal, social, etc.) y cuantificar los costos de las acciones necesarias para su instrumentación, considerando el posible efecto que tendrían en otros ordenamientos jurídicos.

El Ejecutivo Estatal incluirá una evaluación del impacto presupuestario en las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso.

Para cumplir con estas disposiciones, las dependencias y entidades que contemplen en su anteproyecto algún impacto presupuestal en relación con el ejercicio fiscal anterior deberán realizar una evaluación del mismo y someterlo al dictamen de la Secretaría, mediante la entrega del Anexo XII.

### Recursos federales transferidos

En términos de los Artículos 27, 28, 61, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios así como el segundo punto del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los ayances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales", emitidos por el CONAC el 09 de diciembre de 2009; las Dependencias y Entidades deberán informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos.









AÑO 2023 Centenario de la muerte de FRANCISCO VILLA

# Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2024

Para las actividades de presupuestación del ejercicio fiscal 2024, las Dependencias y Entidades deberán observar el calendario general de actividades, que se presenta a continuación:

		Agosto Septiembre Octubre Noviembre
Actividad	Responsable	
resupuestación		
Distribución de Escenarios Presupuestarios	Dirección de Programación y Presupuesto	09-13
Capacitación Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto	16-17
Estructura Programática 2023	Coordinación de Gestión Gubernamental	16 16
Análisis Estructura Programática 2023	Dirección de Programación y Presupuesto	16 20
Alta de nuevos Códigos de Registro Contable resupuestal	Dirección de Contabilidad y Evaluación	19 3
Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e los Poderes y Organismos Autónomos	Poderes y Organismos Autónomos	19 3
Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e la Administración Pública Central	Directores Administrativos	19 3
Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales	19 3
Proyección de Servicios Personales	Dirección de Capital Humano Dirección de Gasto Educativo	3 25
Proyección de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales Dirección de Control Patrimonial	3 11
Programas y Proyectos de Inversión	Dependencias y Dirección de Programación y Presupuesto	19 6
Impacto Presupuestario	Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados	19 6
) Proyección de Presupuesto para las Entidades araestatales (Convenios Federales)	Coordinación de Entidades Paraestatales	22 3
Análisis de la Deuda Pública	Secretaría Técnica del Despacho de la Secretaria y Dirección de Contabilidad y Evaluación	18 3
) Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos	Dirección de Programación y Presupuesto	16 29
Integración del Paquete Económico	Dirección de Programación y Presupuesto	29
Entrega del Paquete Económico al H. Congreso del Estado	Secretario de Finanzas y de Administración	30
	1818 AUG 181	





Para responder cualquier duda, aclaración o asesoría sobre los presentes lineamientos, se encuentra a disposición de los servidores públicos el grupo de trabajo identificado en el Anexo XIII.

### Otras disposiciones

La Secretaría podrá emitir en su caso, disposiciones complementarias para el proceso presupuestario, con el fin de cumplir en tiempo y forma con las tareas requeridas para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

### Consulta de lineamientos y sus anexos

Estos lineamientos y sus anexos, estarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html">http://www.finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html</a> en la pestaña "proceso de presupuestación".

Los titulares de las Dependencias y Entidades, Poderes Judicial y Legislativo, así como los Órganos Autónomos son los responsables de establecer las medidas respectivas para integrar, eficazmente, sus anteproyectos de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

### Consideraciones finales

La adecuada aplicación del contenido de los presentes lineamientos es de suma importancia para destinar de manera eficiente los recursos y mejorar la calidad del gasto público. Es de suma importancia la implementación y gestión de un modelo que privilegie la consecución de los objetivos públicos, derivados de los programas presupuestarios y que impulsen la consolidación de los mecanismos institucionales para verificar el logro de los objetivos. Esta evaluación deberá realizarse con base en indicadores y metas específicas susceptibles de comprobar y que permitan evaluar el diseño de las políticas públicas y la asignación eficiente de recursos presupuestarios, tomando en cuenta los resultados obtenidos.

Victoria de Durango Dgo a 09 de octubre de 2023.

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS

SECRETARIA DE FINANZÁS Y DE ADMINISTRACIÓN



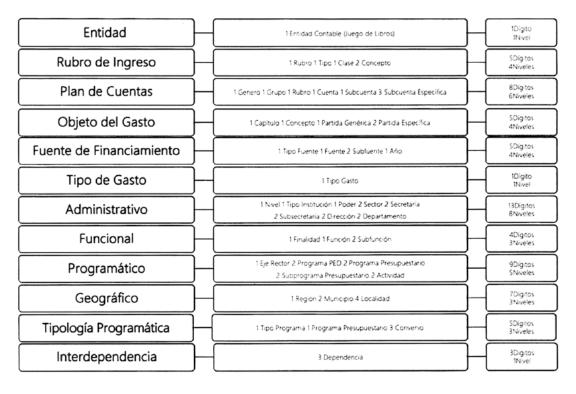


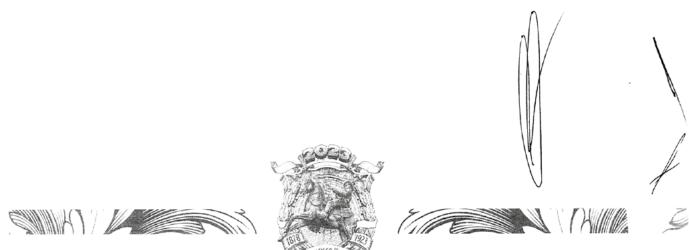




# IV. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024

### Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal









### Anexo II. Analítico de plazas

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2024 Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

Dioza/Ducata		N	úmero de Plaza	s	Remune	raciones
Plaza/Puesto	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
				<b>del Estado de D</b> i dos - Analítico de		
ENTE PÚBLICO:						
Plaza/Puesto	Total	N Base	úmero de Plaza Confianza	s Honorarios	Presta Mínimo	nciones Máximo
						<del>-</del>
bservaciones:						
Observaciones:						
	s desplegable:	s para selecci	in .			
Notas: *Cuentan con lista: .os incrementos salariales lisponibilidad presupuest	correspondie aria y con la a	entes al ejerci utorización d	cio 2024 se realizarán e la Secretaría de Fina	nzas y de Administración	; además, en el cas	
Observaciones:  Notas: *Cuentan con lista: Los incrementos salariales disponibilidad presupuest Organismos Públicos Desc	correspondie aria y con la a	entes al ejerci utorización d	cio 2024 se realizarán e la Secretaría de Fina	nzas y de Administración	; además, en el cas	





### Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2024

Magisterio Estatal y Federal -Analítico de Plazas

Plaza/Puest		Núr	nero de Pla	zas	Zona Económic	Nivel Salaria	Nivel Tabulado	Remuneracione s brutas por plaza/hora		
0	Tota I	Bas e	Confianz a	Honorario s	а	ı	l r	Mínimo Máximo	>	

### Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2024

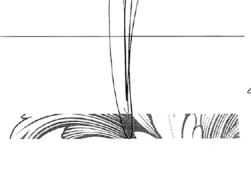
Magisterio Estatal y Federal -Analítico de Plazas

Plaza/Puest o		Núi	nero de Pla	zas	Zona Económic	Nivel Salaria	Nivel Tabulado	Prestaciones brutas por plaza/hora	
v	Tota	Bas	Confianz	Honorario	а	ı	r		
	ı	е	а	s				Mínimo	Máximo

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección











### Anexo III. Clasificador por objeto del gasto

			Presupu	esto de Egre	sos del Gobie		do de Duran						
ENTE PÚBLICO:						Entidades P	'araestatales	•					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ACTIVIDAD):													
Clasificador por Objeto del Gasto	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
CAPÍTULO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPÍTULO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPÍTULO n	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
Total general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00







### Anexo IV. Proyección de cierre

## Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

### **Entidades Paraestatales**

### Ente Público:

Clave Orgánica (GED):

CONCEPTO	CIERRE	PRESUPUESTO	VARIA	ACIONES
CONCEPTO	2023	2024	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FUENTE ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FUENTE FEDERAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				0.00
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00











### Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres

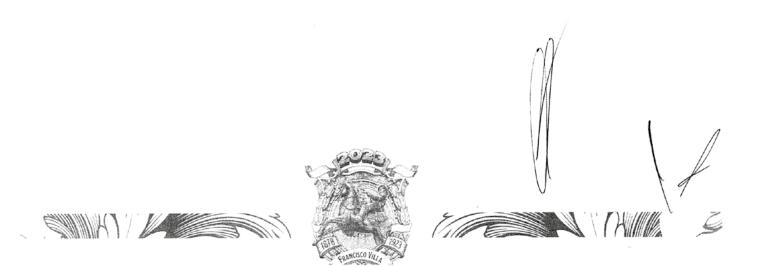
### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

Programas presupuestarios que destinan recursos para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres

Ente Público: Clave Orgánica (GED):

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Total de beneficiarios por e programa presupuestario  Hombres Mujeres	del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado al impulso a la Igualdad entre mujeres y hombres

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección Insertar filas de la 10 a la 12







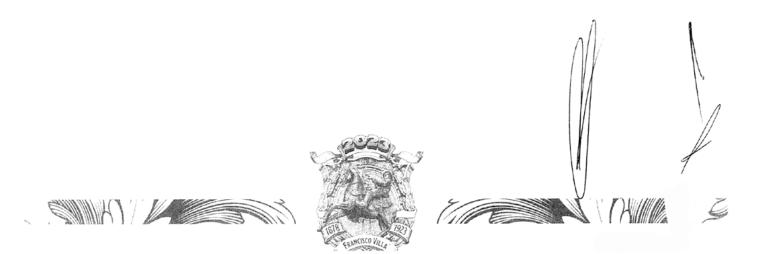
### Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024 Programas presupuestarios que destinan recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

\*ENTE PÚBLICO:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Derecho	Beneficiarios. (Menores 18 años)	Monto total del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes.

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección Insertar filas de la 10 a la 12







### Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

Programas presupuestarios que destinan recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Estado

### Ente Público:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Materia	Monto

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección Insertar filas de la 10 a la 12







### Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

Programas presupuestarios que destinan recursos para subsidios, subvenciones y ayudas sociales

### Ente Público:

Unidad	Programa	Subsidio/Subvención				
Responsable	Presupuestario (Pp) o Actividad	*Tipo de Subsidio	Número de Beneficiarios	Importe		

Unidad	Programa	Ayuda Social			
Responsable	Presupuestario (Pp) o Actividad	*Tipo de Ayuda Social	Número de Beneficiarios	Importe	

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 20 a la 22







# Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

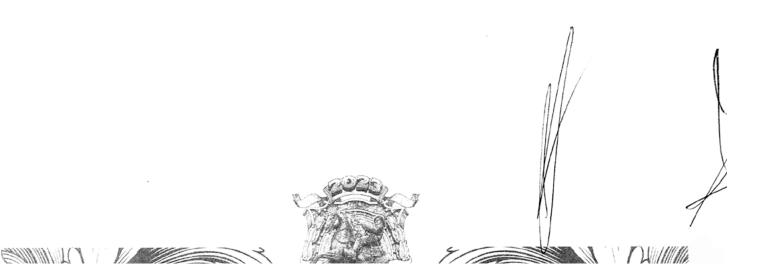
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

### Ente Público:

Unidad Responsable	Organización	Representante Legal	Transferencia, Ayuda o Donativo		
		<b>_</b>	*Frecuencia	Importe	Total Anual

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12







### Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango

### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2024

Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

### Ente Público:

Unidad Responsable de su Administración	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2023	Importe 2024

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12







# Anexo XI. Programas y proyectos de inversión

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISIATIVO DE DURANGO PARA EL EJERCÍCIO 2024 Programas y Proyectos de Inversión (PPI)

•ENTE PÚBLICO:

	Breve descripción del PPI.					
	Núm. De beneficiarios					
	*Impacto del Núm. De PPI beneficiario					
al	Total de la Inversión.					
Inversión Multianual	Periodo de la inversión. (año inicial-año final)					
	Ramo Federal Estatal Municipal Otros Total Si/No (a					
	os Tota					L
024	pal Otn	_				
Inversión 2024	Munici		L			
-	Estata					
	Federal					
	Ramo					
	*Municipio *Localidad de la SHCP					
ción del PPI	*Localidad					
Ubicació	*Municipio					
	*Tipo de PPI					
	Nombre del PPI					
	*Prioridad Nombre *Tipo de del PPI del PPI PPI					
lineación al	Unidad *Prioridad Responsable *Eje *Objetivo del PPI					
¥	- Eje	4	-	+	-	-
	Unidad Responsable					

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para se lección

Insertar filas de la 10 a la 12

REVISÓ

ELABORÓ:

NOMBRE PUESTO

NOMBRE PUESTO

Anexo 1.2

	2029					
	2028					
	2027					
Aultianual	2026					
Inversión Multianual	2025					
	2024					
	2023					
	2022	_	/			
_	_			1	/	-
						-



DURANGO



# CENTENARIO DE LA MUERTE DE FRANCISCO VILLA



### Secretaria de Finanzas Y DE Administración Anexo XII. Impacto Presupuestario

		PROYECTO	DE PRESUPUESTO	DE EGRESOS DEL C		TADO DE DU	RANGO PA	RA EL	
DURANGO				IMPACTO PRES					
				IMPACIO PRES	OUPUESTAKIO				
UNIDAD RESPONSA	ABLE						]		
TIPO DE PROYECTO REFORMA DE LEY	k .				1				
MODIFICACIÓN DE					1				
CREACIÓN DE PROC		STARIO ECTO DE INVERSIÓN (	IPPI\		-				
		ECTO DE INVERSION I	,,,,		J				
OBJETO DEL PROYE									
OBJETO DEL PROTE	CIU:								
PRINCIPALES ACCI	OHES A EJECUTAR:								
1									
2									
			1						
POBLACIÓN	l		PRINCIPALES						
OBJETIVO	l		BENEFICIOS:						
					1				
EJE DEL PLAN ESTA DESARROLLO AL Q					OBJETIVO DEL PED:				
ER PROVECTO SER	ERA IMPACTO PER	SUBHESTABLO> (MEC	ESIDAD DE RECUBSO	S HUMANOS, FINANC	SEROS O MATERIALES			SI	но
INVERSIÓN TOTAL		soroesimao, piec	ESIGNO DE RECORSO	3 HOMANOS FINANC	1	7			
		LINVERSIÓN EN EL PR	ESTIMIESTO DE LA D	EDENIDENCIA?	J				
CANTIDAD FALTAN		in the second second	- Constitution of the Cons	Crisico Con.	1				
DE EXISTIR LA NECE	SUDAD DE RECHRSA	OK DRESLIDUESTALES	ADICIONALES SE DES	ETEHDE SEA CUBIERTA	POR MEDIO DE-				
TRANSFERENCIA IN		37123010017120	To contract act is	7	ron medio de				
GESTIÓN DE RECUR	SO FEDERAL			1					
		SI/ND	номы	RE DEL PP	DBSI	RVACIONES		мо	•по
PROGRAMA PRI									
MODIFICACIÓN									
PRESUPUESTARIO									
ESTADO DE									
EL COSTEO IMPACT	ARÁ PRESUPUESTA	LMEHTE EH:			SELECCIONAR CON UN	1			
A RECURSOS HUM									
B RECURSOS MATE C RECURSOS FINAI		MIENTOS Y/O SERVICI	CS CS				PERIODO DE	CONTRATAC	ION
D ADQUISICIÓN DE									
A RECURSOS HUM	AHOS:								
				PERIODO DE CO	ONTRATACIÓN	TIPO DE MO			
NO. DE PLAZAS		TIPO DE PLAZA				(CREA TRANSFE		MO	NTO
				FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	CANCEL	ACIÓN)		
B RECURSOS MATE	ERIALES, ARRENDA	MIENTOS Y/O SERVI	cios						
	RENDAMIENTO O			EGABLE	MONTO				
C RECURSOS FINAL	ugenos		L						
		ÁTICOS Y PASAJES, OT	'RO	ACCI	ONES	MO	NTO	1	
								1	
	E 1 6711 10-							J	
D ADQUISICIÓN D				D DEL 1077	I	enunerá.			•70
	TIPO DE ACTIVO		DURABILIDA	AD DEL ACTIVO	DES	CRIPCIÓN		мо	NTD
IDENTIFICACIÓN SE	) A DOMEST FOR	TE DE FINANCIAMIEN	I						
TIPO DE R		MONTO		DETALLE		1			







**DURANGO** 



VARIACIÓN DEL GASTO CORRIENTE VARIACIÓN DEL GASTO DE CAPITAL



TIPO DE RECURSO	MONTO		DETALLE	
PACTO TOTAL DEL GASTO				
		*	MONTO	COMENTARIOS
RIACIÓN TOTAL EN EL GASTO				

ELABORÓ: REVISÓ:

HOMBRE NOMBRE
PUESTO PUESTO

\*CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CUALQUIER IMPACTO PRESUPUESTARIO DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.







DURANGO







### Secretaria de Finanzas Y DE Apministración Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas

M ÓDULO NOM BRE	DEDENDENCIA	TELÉCONO	COPPEO
	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO
SESORÍA Y REVISIÓN DE MIR'S			
LUIS GUADERRAMA ROSAS		137-77-11	luis.guaderramar@durango.gob.mx
		Ext. 77711	
25012 214 6W 21452W71 1W 2W71		137-59-31	
CESAR RAMÓN CASTRUITA LIMONES		Ext. 75931	cesar castruita@durango.gob.mx
YENDY MELISSA PÉREZ HERRERA		137-51-97	yendy.perez@durango.gob.mx
		Ext. 75197	
POYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁT	IC A		
MESA DE SERVICIOS DE EGRESOS		137-58-57 Ext. 75857	soporte.egresos@durango.gob.mx
		EXt. 73037	
SESORÍA Y REVISIÓN PRESUPUESTAL			
415 144000 0414074 510050		137-51-53	diada ada ada ada ada ada ada ada ada ad
ALEJANDRO GALARZA FLORES		Ext.75153	alejandro.galarzaf@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		
	PODER LEGISLATIVO, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		
	COBAED, COCYTED, CONALEP, CECYTED, FONDOS Y FIDEICOM ISOS		
	DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO		
CANDY GISEL MORENO AVILÉS		137-59-80	candy.moreno@durango.gob.mx
		Ext.75980	
	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
	PODER JUDICIAL, UJED		
	SECESP, CEEAV, CCB, CAED		
XITLALIC FABIOLA HERNÁNDEZ CERVAN	NTES	137-51-64	fabiola hernandezc@durango.gob.mx
ATTENDED THE TOTAL TERMENT OF THE TE		Ext.75164	
	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		
	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		
	INEVAP, DIF, UTL, UTP, UPC		
		137-51-98	
JOSÉ JAIME GARCÍA HERRERA		Ext.75198	jaime.garcia@duran.go.gob.mx
	SECRETARÍA DE TURISMO		
	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
	TRIBUNAL ELECTORAL, IDEA, ITSL, ITSRLL, ITSSP		
		137-51-68	
ROSA ISELA RESÉNDIZ QUIÑONES		Ext.75168	rosaisela.resendiz@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL		
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	IEPC, IEM, COESVI, CCL, BEBELECHE, FERIAS		
JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ CORDERO		137-59-75	jesusmanuel.hernande@durango.gob.m
TEST MANUEL NEWHARDER OUNDERO		Ext.75975	, and the second second
	DESPACHO DEL EJECUTIVO		
	IDAIP, UNIPOLI G.P., BYCENED, ITSSM O, UTD		
ALDO ORTIZ CAZARES		137-51-61	aldo.ortizcazares@durango.gob.mx
		Ext.75161	The state of the s
	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN		
	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		
	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN UTR, UTT, SESLA, SERVICIOS DE SALUD		
	OTA, OTT, SESSA, SERVICIOS DE SALUD	127 50 71	
KARINA FLORES GONZÁLEZ		137-59-74 Ext. 75974	karinam.flores@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE COM UNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		
	CEDH, INIFEED, DITRAGE, IDJ, UTM		Λ
		137-51-52	n/1 /
GRACIA MARGARITA GUERRERO ENRÍC	QUEZ	137-51-52 Ext. 75152	gracia.guerrero@dyrango.gob.mx
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		[ [ ] ]
	ICED, SETEL, UPD, UNIPOLI DGO.		1111/
	SES, SETE, OF D. OTHER DE DOG.		1 1/1 /









### PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

### **Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: http//secretariageneral.durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado